

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
GÉNERO Y SALUD**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

**fundación
madri+d**
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar etc, que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes, y no limitarse a indicar que deben posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior para el acceso a enseñanzas de Máster.

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la información del máster se indica "plazas limitadas" debería indicarse el número con mayor visibilidad

- Guías docentes de las asignaturas - Se deberían revisar las guías docentes en cuanto a la modalidad de impartición de la de asignatura, metodologías docentes, carácter, siguiendo un patrón definido.

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Aunque podría deducirse de la tabla correspondiente al itinerario formativo, es recomendable que la universidad ofrezca un resumen de la estructura del plan de estudios en función de la tipología de los créditos: básicos, obligatorios y optativos, los asignados a las prácticas externas y los del Trabajo Fin de Máster así como la distribución temporal de estos diferentes tipos.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se debería hacer coincidente el contenido de la web con el SIGC respecto a la representatividad del estudiante y del PAS

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Plazos de preinscripción
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar etc, que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes, y no limitarse a indicar que deben posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la información del máster se indica "plazas limitadas" debería indicarse el número con mayor visibilidad.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Calendario de implantación del título

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Se deberían revisar las guías docentes en cuanto a la modalidad de impartición de la de asignatura, metodologías docentes, carácter, siguiendo un patrón definido.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Aunque podría deducirse de la tabla correspondiente al itinerario formativo, es recomendable que la universidad ofrezca un resumen de la estructura del plan de estudios en función de la tipología de los créditos: básicos, obligatorios y optativos, los asignados a las prácticas externas y los del Trabajo Fin de Máster así como la distribución temporal de estos diferentes tipos.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Se debería aportar un reglamento de funcionamiento interno de comisión de calidad que contemplara el funcionamiento de la misma, la implicación de cada uno de los participantes y el sistema de toma de decisiones.
- Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.
- periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas: se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad

- coordinación docente: debería indicarse con mayor detalle los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

- calidad de la docencia: debería aportar datos sobre el número de participantes en las encuestas.

- satisfacción de colectivos: sería conveniente incluir más datos como los resultados de las encuestas, análisis por colectivos o índices de participación.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- alta un representante del colectivo de estudiantes en la comisión, tal y como se ha comprometido en su propio SIGC.

- Aunque se ha solicitado una modificación sobre el número de plazas, lo cierto es que en este tipo de titulaciones es importante no superar el porcentaje de cobertura ya que esto afecta a la docencia en cuanto al número de profesores necesarios, materiales e instalaciones, seguimiento del alumno etc.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

Falta un representante del colectivo de estudiantes en la comisión, tal y como se ha comprometido en su propio SIGC.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar un reglamento de funcionamiento interno de comisión de calidad que contemplara el funcionamiento de la misma, la implicación de cada uno de los participantes y el sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

Aunque se ha solicitado una modificación sobre el número de plazas, lo cierto es que en este tipo de titulaciones es importante no superar el porcentaje de cobertura ya que esto afecta a la docencia en cuanto al número de profesores necesarios, materiales e instalaciones, seguimiento del alumno etc.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería aportar datos sobre el número de participantes en las encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No tiene comprometidas prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

El máster no desarrolla programas de movilidad dada su corta duración.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería conveniente incluir más datos como los resultados de las encuestas, análisis por colectivos o índices de participación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

El análisis de la inserción laboral de los egresados se considera adecuado, si bien convendría conocer los índices de participación en la encuesta.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El tratamiento recibido por las recomendaciones hechas por la ANECA en el Informe de Verificación se considera adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

El Plan de Estudios no ha sufrido modificaciones sustanciales, aunque se habla a futuro de la creación de la asignatura de Género y Desigualdad, bajo la aprobación de la ANECA. De cualquier forma, el procedimiento es el adecuado para este proceso.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas del título se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora dl título se consideran adecuados.